



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-380

SALTA, 08 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 11.292/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Enrique José Piquín – DNI N° 11.539.231 – a través de la cual eleva su renuncia definitiva en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de marzo de 2023**; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al beneficio de la jubilación ordinaria (ley 26508).

Que a fs. 294, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que aconseja: Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por el Ing. Enrique José Piquín – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2023 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

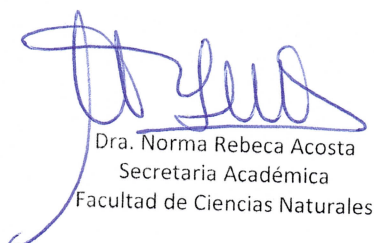
RESUELVE:

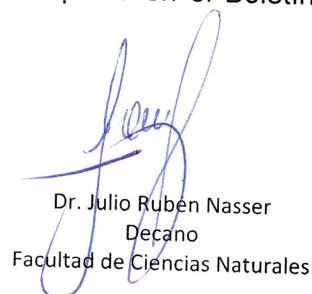
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga aceptar la renuncia presentada por el **ING. ENRIQUE JOSÉ PIQUÍN** – DNI N° 11.539.231 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de marzo de 2023**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 26508) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Ing. Enrique José Piquín los servicios prestados en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Piquín, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales